

DECLARA INADMISIBLES OFERTAS QUE SE INDICA Y ADJUDICA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA ZONA DE OPERACIÓN QUE COMPRENDE LOS PERÍMETROS DE EXCLUSIÓN ESTABLECIDOS EN LAS COMUNAS DEL GRAN CONCEPCIÓN: PENCO, CONCEPCIÓN, CHIGUAYANTE, HUALQUI, HUALPÉN, SAN PEDRO DE LA PAZ Y TALCAHUANO; EN LA COMUNA DE TOMÉ; EN LAS COMUNAS DE LOTA – CORONEL Y EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO RURAL EN LA COMUNA DE SANTA JUANA, TODOS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

DECRETO N° 147

SANTIAGO 03 DIC 2025

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 279, de 1960 y el D.F.L. N° 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 21.722, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; la Ley N°18.696, de 1988; la Ley N° 20.378, de 2009; el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Supremo N° 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda, que Reglamenta el Programa de Apoyo al Transporte Regional; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por Orden del Presidente de la República"; los Decretos N°1, de 2023, N°920 de 2024, N°74, de 2024, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones N°29, de 2022, N°22, de 2021 y N°39, de 2024; todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Exentas N°1929, de 2016, N°1006, de 2017, N°5214, de 2023, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 17, las Resoluciones Exentas N° 3552 y N°3975, todas de 2025, de la Subsecretaría de Transportes; las Resoluciones N°36, de 2024 y N°8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto N°74, de 18 de octubre de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en adelante "las Bases de Licitación", se aprobaron las bases técnicas y administrativas de licitación para la



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 23/01/2026

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República





contratación de los servicios de recaudación electrónica para el transporte público de pasajeros en la zona de operación que comprende los Perímetros de Exclusión establecidos en las comunas del Gran Concepción: Penco, Concepción, Chiguayante, Hualqui, Hualpén, San Pedro de la Paz y Talcahuano; en la comuna de Tomé; en las comunas de Lota - Coronel y el servicio de Conectividad al Transporte Público Rural en la comuna de Santa Juana, todos de la Región del Biobío; y se convocó a proceso de licitación para tales efectos. Dicho acto administrativo fue tomado de razón el 30 de mayo de 2025, por la Contraloría General de la República.

En este mismo acto administrativo se designó a los siguientes funcionarios y prestadores de servicios como integrantes titulares de la Comisión Evaluadora: Eduardo Valenzuela Verdugo; Franco Espinoza Pérez y Paloma Herrera Valenzuela. A su vez se designó a los siguientes funcionarios y prestadores de servicio como integrantes suplentes de la referida Comisión: Rodrigo Vergara Faúndez; Diego Zamorano Vargas y Martín Ricciulli Orloff.

2. Que, con fecha 10 de junio de 2025, se publicó el llamado y las Bases de Licitación en la página web de la División de Transporte Público Regional <http://www.dtp.r.gob.cl>, en conformidad con lo previsto en el punto 1.5 de las Bases de Licitación.

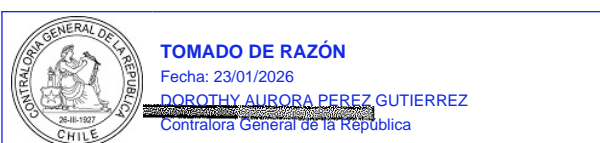
3. Que, posteriormente, mediante la Resolución N° 17, de 22 de julio de 2025, esta Subsecretaría prorrogó, por diez días hábiles, el plazo para aprobar las respuestas a las consultas y, en igual término, el plazo para la presentación de ofertas, ambos previstos en el cronograma inserto en el punto 1.7 de las Bases de Licitación.

Sin embargo, la Contraloría General de la República, mediante el Oficio N° E134517/2025, de 11 de agosto de 2025, resolvió abstenerse de efectuar el control de juridicidad de la citada resolución, por estimar que dicho acto administrativo se encuentra exento del trámite de toma de razón.

4. Que, a continuación, por medio de la Resolución Exenta N°3552, de 7 de agosto de 2025, de la Subsecretaría de Transportes, se aprobaron las respuestas a las consultas y a las solicitudes de aclaraciones presentadas respecto de las Bases de Licitación.

En este contexto, mediante la Resolución Exenta N° 3975, de 5 de septiembre de 2025, de esta Subsecretaría, se convalidaron la Resolución N° 17, de 22 de julio de 2025, y la Resolución Exenta N° 3552, de 7 de agosto de 2025, ambas de esta repartición, reconociendo expresamente su plena eficacia y validez, así como la de los efectos que de ellas derivan, conforme a lo expuesto en dicho acto administrativo. Asimismo, se ratificó la prórroga de diez días hábiles para la presentación de ofertas, otorgada a través de la citada Resolución N° 17, de 2025.

5. Que, conforme consta en documento denominado "*Montos Máximo a Ofertar licitación para la contratación de los servicios de recaudación electrónica para el transporte público de pasajeros en la zona de operación que comprende los Perímetros de Exclusión establecidos en las comunas del Gran Concepción: Penco, Concepción, Chiguayante, Hualqui, Hualpén, San Pedro de la Paz y Talcahuano; en la comuna de Tomé; en las comunas de Lota - Coronel y el servicio de Conectividad al Transporte Público Rural en la comuna de Santa Juana,*



todos de la Región del Biobío”, el cual se encontraba resguardado mediante sobre cerrado en la 49° Notaría de Santiago conforme lo indica el punto 1.3, de las Bases de Licitación, con las instrucciones notariales de su custodia para darse a conocer con posterioridad a la recepción de las ofertas, que el Monto Máximo de Oferta mensual del Concurso (PFO) para prestar el servicio objeto del proceso concursal es de \$649.000.000.- pesos chilenos, mensuales.

6. Que, en este contexto y según da cuenta el Acta de Apertura de fecha 23 de septiembre de 2025, se recibieron las siguientes ofertas, a cada una de las cuales se le asignó un número correlativo del 1 al 6, sin que dicha identificación represente ningún orden ni prevalencia para efecto del proceso de evaluación:

Nº	RUT OFERENTE	OFERENTE
1	CONSORCIO	BUSPAY CONCEPCIÓN
	a) 76.701.534-8	a) BUSMATICK ANDINA SPA
	b) 59.245.210-3	b) XP27 AGENCIA EN CHILE
	c) 77.266.175-4	c) M NETWORK SPA
2	EMPRESA	GLOBE S.A.
	a) 99.544.220-5	a) GLOBE S.A.
3	CONSORCIO	KUPOS BIOBÍO
	a) 76.335.837-2	a) PASAJEBUS SPA
	b) 76.797.679-8	b) EYCON CHILE SPA
4	CONSORCIO	CONSORCIO TICKETING DIGITAL
	a) 83.628.100-4	a) SONDA S.A.
	b) 76.828.790-2	b) MULTICAJA S.A.
	c) 99.546.900-6	c) ISWITCH S.A.
	d) 74.079.484/0001-42	d) SONDA CIDADES INTELIGENTE E MOBILIDADE LTDA.
5	CONSORCIO	CITY CONCEPCIÓN
	a) 900.453.688-5	a) RECAUDO BOGOTA S.A.S.
	b) 99.504.690-3	b) CITYMOVIL S.A.
6	CONSORCIO	UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO DE CHILE
	a) 77.237.708-8	a) RECAUDACION Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS BIPAY SPA
	b) 76.447.911-4	b) CHILE PASAJES SPA
	c) 77.733.347-K	c) SOCIEDAD PROCESADORA DE PAGOS PJS SPA
	d) 77.096.801-1	d) SIBUS SPA
	e) 76.009.361-0	e) SOCIEDAD DE SERVICIOS Y ELECTRÓNICA SPA

7. Que, por otra parte, mediante Acta de Evaluación de la Comisión designada a tal efecto, se informó lo siguiente:

"ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA ZONA DE OPERACIÓN QUE COMPRENDE LOS PERÍMETROS DE EXCLUSIÓN ESTABLECIDOS EN LAS COMUNAS DEL GRAN CONCEPCIÓN: PENCO, CONCEPCIÓN, CHIGUAYANTE, HUALQUI, HUALPÉN, SAN PEDRO DE LA PAZ Y TALCAHUANO; EN LA COMUNA DE TOMÉ; EN LAS COMUNAS DE LOTA – CORONEL Y



EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO RURAL EN LA COMUNA DE SANTA JUANA, TODOS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”.

1. ANTECEDENTES GENERALES

En Santiago, a 29 de septiembre del 2025, por disposición del decreto N°74, de fecha 18 de octubre de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó las bases administrativas y técnicas de licitación, para la contratación de los **"SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA ZONA DE OPERACIÓN QUE COMPRENDE LOS PERÍMETROS DE EXCLUSIÓN ESTABLECIDOS EN LAS COMUNAS DEL GRAN CONCEPCIÓN: PENCO, CONCEPCIÓN, CHIGUAYANTE, HUALQUI, HUALPÉN, SAN PEDRO DE LA PAZ Y TALCAHUANO; EN LA COMUNA DE TOMÉ; EN LAS COMUNAS DE LOTA – CORONEL Y EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO RURAL EN LA COMUNA DE SANTA JUANA, TODOS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO** y convocan a un proceso de licitación para tales efectos, se constituyó la Comisión Evaluadora designada en el dispositivo 3° y 4° de dicha resolución, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública referido.

2. DECLARACIÓN JURADA COMISIÓN EVALUADORA

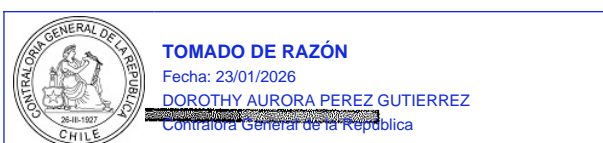
Junto a lo expresado anteriormente, los miembros de esta Comisión Evaluadora compuesta por Martin Ricciulli Orloff, profesional a honorarios, con agencia pública, Franco Espinoza Pérez, funcionario a contrata, y Eduardo Valenzuela Verdugo, funcionario a contrata, todos de esta Secretaría de Estado, declaran no tener conflictos de interés con alguno de los oferentes participantes del proceso concursal, ni cualquier circunstancia que les reste imparcialidad al evaluar, en los términos del artículo 62, N°6, de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Asimismo, se comprometen a mantener confidencialidad en cuanto al contenido de las Bases y a las deliberaciones durante el proceso de evaluación y a no aceptar donativos de terceros durante el proceso de evaluación.

3. CONSULTAS O PREGUNTAS POR PARTE DE OFERENTES

Dentro del plazo previsto en el punto 1.7 "CRONOGRAMA", etapa: "CONSULTAS SOBRE LAS BASES" y de conformidad con lo dispuesto en el punto 1.7.2 "CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES", los interesados formularon 241 consultas a dicho pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas a través de la Resolución Exenta N°3552, de 07 de agosto de 2025, de la Subsecretaría de Transportes.

4. OFERTAS RECIBIDAS

Dentro del plazo y al cierre de recepción de ofertas, el 23 de septiembre de 2025 de conformidad a lo establecido en el numeral 1.7 "CRONOGRAMA", etapa: "PRESENTACIÓN DE OFERTAS" de las Bases Administrativas, aprobadas por medio del decreto N°74/2024, en relación con lo dispuesto en el punto 1.7.3 de las Bases Administrativas, se recibieron las ofertas de los siguientes proveedores:



Nº	RUT OFERENTE	OFERENTE
1	CONSORCIO	BUSPAY CONCEPCIÓN
	a) 76.701.534-8	a) BUSMATICK ANDINA SPA
	b) 59.245.210-3	b) XP27 AGENCIA EN CHILE
	c) 77.266.175-4	c) M NETWORK SPA
2	EMPRESA	GLOBE S.A
	a) 99.544.220-5	a) GLOBE S.A.
3	CONSORCIO	KUPOS BIOBÍO
	a) 76.335.837-2	a) PASAJEBUS SPA
	b) 76.797.679-8	b) EYCON CHILE SPA
4	CONSORCIO	CONSORCIO TICKETING DIGITAL
	a) 83.628.100-4	a) SONDA S.A.
	b) 76.828.790-2	b) MULTICAJA S.A.
	c) 99.546.900-6	c) ISWITCH S.A.
	d) 74.079.484/0001-42	d) SONDA CIDADES INTELIGENTE E MOBILIDADE LTDA
5	CONSORCIO	CITY CONCEPCIÓN
	a) 900.453.688-5	a) RECAUDO BOGOTA S.A.S
	b) 99.504.690-3	b) CITYMOVIL S.A.
6	CONSORCIO	CONSORCIO "UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO DE CHILE"
	a) 77.237.708-8	a) RECAUDACION Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS BIPAY SPA
	b) 76.447.911-4	b) CHILE PASAJES SPA
	c) 77.733.347-K	c) SOCIEDAD PROCESADORA DE PAGOS PJS SPA
	d) 77.096.801-1	d) SIBUS SPA
	e) 76.009.361-0	e) SOCIEDAD DE SERVICIOS Y ELECTRÓNICA SPA

5. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El punto 1.8.1 de las bases, "Antecedentes Generales", en su último párrafo, estipula que serán declaradas inadmisibles aquellas ofertas que no cumplieran con los requisitos esenciales exigibles, siendo estos: el instrumento de garantía de seriedad de la oferta, los anexos N°1, N°2, N°3, N°10 y N°13, así como también, el Certificado emitido por la fábrica de los validadores, que da cuenta del cumplimiento de la norma para operar bajo el estándar EMV (L1 y L2) para la operación con tarjetas de crédito y Débito; Certificado(s) emitido(s) por el proveedor de los medios de acceso físico (Close loop), que den cuenta del cumplimiento de las características conforme a lo dispuesto en el punto 3.2.1.2. de las Bases Técnicas, Carta Gantt dispuesta en el Anexo N°9 y Flujo de Caja dispuesto en el Anexo N°1, ambos de las bases de licitación aprobadas por Decreto N°74 de 2024.

5.1 CONCLUSIÓN

Las ofertas presentadas por los oferentes Consorcio Buspay Concepción, Globe S.A, Consorcio Kupos Biobío, Consorcio Ticketing Digital, Consorcio City Concepción y Consorcio Unión de Proveedores para el Recaudo Electrónico para la Región del Biobío de Chile, no presentan observaciones asociadas a los documentos exigibles en el punto 5. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, de la misma forma, ninguna oferta

presenta incumplimiento a lo establecido en el punto 1.3 denominado "MONTA MÁXIMO ADMISIBLE PARA LICITACIÓN" de las bases administrativas.

Asimismo, se hace presente que, conforme consta en documento denominado "Montos Máximo a Ofertar licitación para la contratación de los servicios de recaudación electrónica para el transporte público de pasajeros en la zona de operación que comprende los Perímetros de Exclusión establecidos en las comunas del Gran Concepción: Penco, Concepción, Chiguayante, Hualqui, Hualpén, San Pedro de la Paz y Talcahuano; en la comuna de Tomé; en las comunas de Lota - Coronel y el servicio de Conectividad al Transporte Público Rural en la comuna de Santa Juana, todos de la Región del Biobío", el cual se encontraba resguardado mediante sobre cerrado en la 49° Notaría de Santiago conforme lo indica el punto 1.3, de las Bases de Licitación, con las instrucciones notariales de su custodia para darse a conocer con posterioridad a la recepción de las ofertas, que el Monto Máximo de Oferta mensual del Concurso (PFO) para prestar el servicio objeto del proceso concursal es de \$649.000.000.- pesos chilenos, mensuales

6. ANTECEDENTES OMITIDOS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

Esta comisión, según lo establecido en el punto 1.7.4.3 "ERRORES U OMISIONES FORMALES Y ACLARACIONES DE ANTECEDENTES", de las bases administrativas, con fecha 06 de octubre del 2025, solicitó a los oferentes los siguientes antecedentes con el fin de que puedan salvar error.

OFERENTE	ANTECEDENTES SOLICITADOS	CUMPLE CON SALVA ERROR	OBSERVACIÓN
Consortio "Buspay Concepción"	Oferente deberá presentar un certificado de vigencia de las sociedades "Busmatick Andina SpA", "XP27 Agencia en Chile" y "M Network SpA" con una fecha de emisión no mayor a sesenta (60) días anteriores al plazo de presentación de ofertas, dado que los certificados presentados exceden dicha antigüedad, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 5) del punto 1.8.1.1 de las bases administrativas.	SI	Con fecha 06 de octubre de 2025 y dentro del plazo otorgado, el oferente presenta copia de los tres certificados de vigencia de las sociedades integrantes del consorcio, por lo que se propone su admisibilidad.
Consortio "Kupos Biobío"	Oferente deberá presentar Fotocopia simple de la cédula de identidad del Representante Legal de la empresa "Eycon Chile SpA", vigente, lo anterior, dado que la cédula de identidad del representante legal se encuentra vencida a la fecha de presentación de ofertas, de conformidad a lo exigido en el numeral 3) del punto 1.8.1.1 de las bases administrativas.	SI	Con fecha 06 de octubre y dentro de plazo el oferente acompaña la copia de la cédula del representante de la sociedad "Eycon Chile SpA", por lo que se propone su admisibilidad.
Consortio "Ticketing Digital"	Oferente deberá presentar los antecedentes que den cuenta que la sociedad "Sonda Ciudades Inteligentes e Movilidad Ltda" se encuentra legalmente constituida en Chile de conformidad a lo establecido en el primer párrafo del punto 1.1 denominado "Oferentes" de las bases administrativas. Por lo anterior,	NO	Transcurrido el plazo otorgado, la sociedad acompaña antecedentes de la empresa "Sonda Ciudades Inteligentes e Movilidad", no obstante de la revisión de los mismos no se logra acreditar que la empresa

OFERENTE	ANTECEDENTES SOLICITADOS	CUMPLE CON SALVA ERROR	OBSERVACIÓN
	<i>deberá presentar la totalidad de los documentos exigidos en el punto 1.8.1.1. de las bases administrativas.</i>		<i>extranjera ha sido legalmente constituida en Chile conforme a lo exigido en el punto 1.1 de las bases administrativas, en concreto, no acompaña certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces ni copia del R.U.T. de la persona jurídica o e-rut, ambos emitidos en Chile.</i>
<i>Consortio "City Concepción"</i>	<i>Oferente deberá presentar los antecedentes que den cuenta que la sociedad "Recaudo Bogotá S.A.S." se encuentra legalmente constituida en Chile de conformidad a lo establecido en el primer párrafo del punto 1.1 denominado "Ofertantes" de las bases administrativas. Por lo anterior, deberá presentar la totalidad de los documentos exigidos en el punto 1.8.1.1. de las bases administrativas.</i>	NO	<i>Transcurrido el plazo otorgado, la sociedad acompaña antecedentes de la empresa "Recaudo Bogotá S.A.S.", no obstante de la revisión de los mismos no se logra acreditar que la empresa extranjera ha sido legalmente constituida en Chile conforme a lo exigido en el punto 1.1 de las bases administrativas, en concreto, no acompaña certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces ni copia del R.U.T. de la persona jurídica o e-rut, ambos emitidos en Chile.</i>
<i>Consortio "Unión de proveedores para el recaudo electrónico para la Región del Biobío de Chile"</i>	<i>Oferente deberá presentar copia simple de las escrituras públicas de constitución de las sociedades "Chile Pasajes SpA" y "SIBUS SpA", dado que los antecedentes presentados corresponden a la copia de la inscripción en el Registro de Comercio.</i>	SI	<i>Con fecha 13 de octubre y dentro de plazo el oferente acompaña copia simple de las escrituras públicas de constitución de las sociedades "Chile Pasajes SpA" y "SIBUS SpA", por lo que se propone su admisibilidad.</i>

6.1 CONCLUSIÓN

De acuerdo al análisis del punto 5. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS y tomando en consideración el resultado del proceso 6. ANTECEDENTES OMITIDOS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES en cuanto a la entrega de la documentación corregida

de los oferentes, la evaluación técnica y económica se realizará a 4 de los 6 oferentes.

7. LISTADO DE OFERTAS QUE SERÁN EVALUADAS

A continuación, se indica el listado de ofertas que serán evaluadas técnica y económicamente, cuatro (4) ofertas en total:

Nº	RUT OFERENTE	OFERENTE
1	CONSORCIO	BUSPAY CONCEPCIÓN
	a) 76.701.534-8	a) BUSMATICK ANDINA SPA
	b) 59.245.210-3	b) XP27 AGENCIA EN CHILE
	c) 77.266.175-4	c) M NETWORK SPA
2	EMPRESA	GLOBE S.A
	a) 99.544.220-5	a) GLOBE S.A.
3	CONSORCIO	KUPOS BIOBÍO
	a) 76.335.837-2	a) PASAJEBUS SPA
	b) 76.797.679-8	b) EYCON CHILE SPA
6	CONSORCIO	UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO
	a) 77.237.708-8	a) RECAUDACION Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS BIPAY SPA
	b) 76.447.911-4	b) CHILE PASAJES SPA
	c) 77.733.347-K	c) SOCIEDAD PROCESADORA DE PAGOS PJS SPA
	d) 77.096.801-1	d) SIBUS SPA
	e) 76.009.361-0	e) SOCIEDAD DE SERVICIOS Y ELECTRÓNICA SPA

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

A continuación, se indica la tabla de puntaje señalada en el punto 1.9 denominado CRITERIOS DE EVALUACIÓN de las bases administrativas.

Criterio	Subcriterio	Puntaje Máx.
Oferta Económica	Puntaje de acuerdo con el precio final de la oferta económica (POE)	60
Oferta Técnica	Puntaje de acuerdo con la experiencia en implementaciones de recaudo electrónico por el oferente (PEI), puntaje máximo 22.	35
	Puntaje por experiencia en administración de fondos en sistemas contables (PASC), puntaje máximo 8.	

	Puntaje por incorporación de terminales TÓTEM de auto atención, puntaje máximo 5. (PJE TOTEM)	
Presentación Formal de Propuesta (PF)		5
PUNTAJE TOTAL (PT)		100

De esta forma, el puntaje de la oferta se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PT = POE + PEI + PASC + PJE\ TOTEM + PF$$

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica considera un puntaje máximo de 60 puntos.

Para efectos del cálculo del precio final de la oferta económica (PFO), en particular de esta evaluación, el Ministerio considerará el siguiente escenario referencial en la zona de operación de los servicios de recaudación electrónica para el transporte público de pasajeros para la zona de operación que comprende los perímetros de exclusión establecidos en las comunas del Gran Concepción: Penco, Concepción, Chiguayante, Hualqui, Hualpén, San Pedro de la Paz y Talcahuano; en la comuna de Tomé; en las comunas de Lota – Coronel y el servicio de conectividad al transporte público rural en la comuna de Santa Juana, todos de la región del Biobío:

a) Flota (Ft): **2062**

b) Recaudación mensual (Rm): CLP **\$7.250.000.000.-**

En donde el literal a) corresponde a la cantidad de buses aproximados que compone la flota y el literal b) corresponde al monto mensual aproximado de recaudación realizado por dicha flota.

A continuación, se detallan los resultados obtenidos por cada una de las ofertas que fueron admitidas para la evaluación económica de acuerdo con las siguientes fórmulas:

a) Obtención del indicador PFO: $PFO(i) = PFB * Ft + PFT * Rm$

Donde:

$PFO(i)$ = Precio final de la oferta económica

PFB = Precio Fijo por Bus, conforme al valor ofertado en el formato de Anexo N° 1.

PFT = Porcentaje por fondos transferidos a los operadores de transporte y/o a los propietarios de los vehículos¹, conforme al valor ofertado en el formato de Anexo N° 1.

¹ Según lo indicado en el literal b) del punto 3.9 de las bases técnicas



b) Obtención del indicador POE: $POE(i) = \frac{PFO(\min)}{PFO(i)} * 60$

donde:

POE(i) : Puntaje obtenido por la oferta económica i.

PFO(i) : Precio final de la oferta económica (PFO) i.

PFO(min) : Menor Precio final de la oferta económica (PFO), entre todas las ofertas admisibles.

RESULTADO OBTENIDO:

EVALUACIÓN ECONÓMICA	BUSPAY CONCEPCIÓN	GLOBE S.A.	KUPOS BIOBÍO	UNIÓN DE PROVEEDORES
PFB	\$27.000	\$70.000	\$18.000	\$27.650
PFT	2,30%	2,21%	1,95%	2,05%
FLOTA	2062	2062	2062	2062
RM ESTIMADA	\$7.250.000.000	\$7.250.000.000	\$7.250.000.000	\$7.250.000.000
PFO	\$222.424.000	\$304.565.000	\$178.491.000	\$205.639.300
POE	48,15	35,16	60,00	52,08

Luego de realizado el análisis, el oferente "Kupos Biobío" obtuvo el puntaje máximo con **sesenta (60) puntos**.

10. EVALUACION TÉCNICA

10.1. SUBCRITERIO DE EVALUACIÓN PEI

En cuanto a la evaluación técnica sobre la experiencia del operador de recaudo y/o la empresa que provea la plataforma tecnológica de recaudo electrónica en otras implementaciones, esta se realizará en función de dos grandes factores, dando como resultado de la fórmula el indicador denominado PEI (22 puntos). El primero de estos factores está relacionado al volumen de su operación en otros sistemas de acuerdo con la cantidad de proyectos de recaudo electrónico implementados (PPI); y el segundo, está relacionado con la cantidad de buses intervenidos (PBI) en todos los proyectos implementados de este tipo.

Fórmula para obtención del resultado: $EI(i) = PPI(i) + PBI(i)$

Donde:

PEI(i): Puntaje de acuerdo con la experiencia en implementaciones de recaudo electrónico por el oferente (i)

PPI(i): Puntaje de acuerdo con la cantidad de proyectos implementados por el oferente (i)

PBI(i): Puntaje Bandas de acuerdo con la cantidad de buses intervenidos por el oferente (i)

10.1.1. PUNTAJE DE ACUERDO CON LA CANTIDAD DE PROYECTOS IMPLEMENTADOS (PPI) (PUNTAJE MÁXIMO: 10):

Este criterio considera el puntaje de acuerdo con la cantidad de proyectos implementados por el oferente o algún participante de su consorcio (en caso de presentarse a esta licitación consorciado) de acuerdo con la siguiente tabla:

Ítem	Puntaje
Sin Proyectos implementados, o no acompaña documentación o material que acredite experiencia en proyectos implementados.	0
Puntaje por proyectos implementados (entre 1-3)	4
Puntaje por proyectos implementados (entre 4-7)	6
Puntaje por proyectos implementados (entre 8-10)	8
Puntaje por proyectos implementados (> 10)	10

Se entenderá por proyecto implementado, la puesta en marcha y operación de un sistema de recaudo electrónico en un sistema de transporte público, con al menos 50 buses, más de un año de operación a contar desde el momento en que se presenta la oferta y que haya considerado al menos la utilización de medios de acceso electrónicos, validadores embarcados, sistemas centrales y procesos de clearing.

10.1.2. PUNTAJE DE ACUERDO CON LA CANTIDAD DE BUSES INTERVENIDOS EN LOS PROYECTOS IMPLEMENTADOS (PBI) (PUNTAJE MÁXIMO 12):

Ítem	Puntaje
Puntaje por Buses totales intervenidos (<50)	0
Puntaje por Buses totales intervenidos (50-500)	4
Puntaje por Buses totales intervenidos (501-1000)	8
Puntaje por Buses totales intervenidos (1.001-5.000)	10
Puntaje por Buses totales intervenidos (>5.000)	12

Se entenderá por buses intervenidos, aquellos que sean parte del sistema de transporte público y tengan instalados validadores en régimen de operación.

10.1.3. EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PEI PARA EL OFERENTE "CONSORCIO BUSPAY CONCEPCIÓN"

El oferente objeto del presente análisis ha declarado las siguientes implementaciones de Proyectos asociados al Recaudo Electrónico y Buses Intervenidos.

INFORMACIÓN DECLARADA	
PROYECTOS	BUSES INTERVENIDOS
25	5.392

A continuación, se muestran las tablas de evaluación para cada uno de los proyectos declarados por el oferente "BUSPAY CONCEPCIÓN".

1) CONSORCIO BUSPAY CONCEPCIÓN										
Nº	PY	PY de Operación de Ticketing	PY en Transporte Público	Experiencia Oferente o Contratado Anexo 16	PY de 1 año al menos	PY con 50 o más buses	PY considera medios de acceso	PY considera validadores embarcados	PY considera sistemas centrales	PY considera sistemas de clearing
1	Avanza Movilidad - Torre Vieja	SI	SI	SI	SI	53	SI	SI	SI	SI
2	Hanover Display - Perigeux	SI	SI	SI	SI	89	SI	SI	SI	SI
3	Hanover Display - Lorient	SI	SI	SI	SI	180	SI	SI	SI	SI
4	Hanover Display - Brive	SI	SI	SI	SI	573	SI	SI	SI	SI
5	Hanover Display - Perpignan	SI	SI	SI	SI	50	SI	SI	SI	SI
6	Hanover Display - Belfort	SI	SI	SI	SI	82	SI	SI	SI	SI
7	Hanover Display - Chambery	SI	SI	SI	SI	149	SI	SI	SI	SI
8	Hanover Display - Versailles	SI	SI	SI	SI	220	SI	SI	SI	SI
9	Hanover Display - Valence	SI	SI	SI	SI	105	SI	SI	SI	SI
10	Hanover Display - Douai	SI	SI	SI	SI	106	SI	SI	SI	SI
11	Hanover Display - Le Havre	SI	SI	SI	SI	152	SI	SI	SI	SI
12	Compañía Europea de Viajeros	SI	SI	SI	SI	194	SI	SI	SI	SI
13	HIFE Andorra	SI	SI	SI	SI	234	SI	SI	SI	SI
14	ARUBUS	SI	SI	SI	SI	50	SI	SI	SI	SI
15	RV Autobusbedrijf	SI	SI	SI	SI	57	SI	SI	SI	SI
16	SOLOTRANS	SI	SI	SI	SI	512	SI	SI	SI	SI
17	HANOVER - Cannes	SI	SI	SI	SI	426	SI	SI	SI	SI
18	MONTERREY - Mexico	SI	SI	SI	SI	305	SI	SI	SI	SI
19	MALDONADO Uruguay	SI	SI	SI	SI	150	SI	SI	SI	SI
20	TRANSVUPAR - Colombia	SI	SI	SI	SI	70	SI	SI	SI	SI
21	HEBA, Guapiles, Costa Rica	SI	SI	SI	SI	67	SI	SI	SI	SI
22	SOPROAS, Montería, Colombia	SI	SI	SI	SI	162	SI	SI	SI	SI
23	SOPROAS, Montería, Colombia II	SI	SI	SI	SI	116	SI	SI	SI	SI
24	Global Primex, San Luis de Potosí, México	SI	SI	SI	SI	1250	SI	SI	SI	SI
25	Green Energy, Antofagasta, Chile	SI	SI	SI	SI	40	SI	SI	SI	SI
Buses Admitidos						5392				
Proyectos Admitidos						24				

10.1.3.1 CONCLUSIÓN

Tras concluir el análisis técnico de los proyectos y la cantidad de buses intervenidos por el Consorcio BUSPAY CONCEPCIÓN, esta comisión ha determinado que se admiten veinticuatro (24) proyectos y 5.392 buses por cumplir con las exigencias establecidas en las bases de licitación. Por otro lado, un (1) proyecto no aplica para la experiencia requerida, en detalle, Green Energy, Antofagasta, Chile, por no ser un proyecto de 50

buses o más, como se establece en el numeral 1) del punto 1.9.2.1 de las bases administrativas.

Luego, en términos de la experiencia en intervención en buses, se consideran todos los buses del análisis, incluidos los 40 buses intervenidos del proyecto n° 25 de la tabla, ya que, a pesar de no ser contabilizado como proyecto, son buses intervenidos en los términos establecidos en el numeral 2) del punto 1.9.2.1 de las bases administrativas.

Finalmente se obtuvieron los siguientes puntajes para los indicadores PPI y PBI, los cuales son sumados para obtener el puntaje del indicador PEI.

RESULTADO DESPUÉS DE ANÁLISIS				
IMPLEMENTACIONES		PUNTAJE OBTENIDO		
PROYECTOS ADMITIDOS	BUSES INTERVENIDOS	PPI	PBI	PEI
24	5.392	10	12	22

10.1.4. EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PEI PARA EL OFERENTE "CONSORCIO GLOBE S.A."

El oferente objeto del presente análisis ha declarado las siguientes implementaciones de Proyectos asociados al Recaudo Electrónico y Buses Intervenidos.

INFORMACIÓN DECLARADA	
PROYECTOS	BUSES INTERVENIDOS
11	1.756

A continuación, se muestran las tablas de evaluación para cada uno de los proyectos declarados por el oferente "GLOBE S.A."

N°	PROYECTO	2) GLOBE S.A								
		PY de Operación de Ticketing	PY en Transporte Público	Experiencia Oferente o Contratado Anexo 16	PY de 1 año al menos	PY con 50 o más buses	PY considera medios de acceso	PY considera validadores embarcados	PY considera sistemas centrales	PY considera sistemas de clearing
1	Tinghir, Marruecos	SI	SI	SI	SI	61	SI	SI	SI	SI
2	Mixco, Guatemala	SI	SI	SI	SI	54	SI	SI	SI	SI
3	Addis Abeba, Etiopía	SI	SI	SI	SI	52	SI	SI	SI	SI
4	Gran Canaria, España	SI	SI	SI	SI	430	SI	SI	SI	SI
5	Mixco, Guatemala	SI	SI	SI	SI	300	SI	SI	SI	SI
6	Benimellal, Khenifra y Taroudant, Marruecos	SI	SI	SI	SI	207	SI	SI	SI	SI
7	Quito, Ecuador	SI	SI	SI	SI	68	SI	SI	SI	SI
8	Puebla, México	SI	SI	SI	SI	51	SI	SI	SI	SI
9	Tamaulipas, México	SI	SI	SI	SI	66	SI	SI	SI	SI
10	San José, Costa Rica	SI	SI	SI	SI	165	SI	SI	SI	SI
11	Libreville, Gabon	SI	SI	SI	SI	213	SI	SI	SI	SI
Buses Admitidos		0								
Proyectos Admitidos		11								

10.1.4.1 CONCLUSIÓN

Una vez terminado el análisis de los proyectos implementados y buses intervenidos declarados por el oferente, esta comisión indica que, se admiten los 11 (once) proyectos presentados ya que todos cumplen con el acuerdo de colaboración inserto en el Anexo N°16 de las bases de licitación contenidas en el Decreto N°74 y, además, cumplen con las exigencias técnicas exigidas por dichas bases de licitación. En el caso de los buses intervenidos, no se acepta ninguno, ya que la experiencia acreditada mediante el Anexo N°16 solo refiere al subcriterio "Puntaje por proyecto implementado ("PPI") por el que le fue asignado puntaje, mas no para el subcriterio "Puntaje de acuerdo con la cantidad total de buses intervenidos en proyectos implementados ("PBI"), en cuyo caso no es posible acreditar la experiencia en referencia.

Finalmente se obtuvieron los siguientes puntajes para los indicadores PPI y PBI, los cuales son sumados para obtener el puntaje del indicador PEI.

RESULTADO DESPUÉS DE ANÁLISIS				
IMPLEMENTACIONES		PUNTAJE OBTENIDO		
PROYECTOS ADMITIDOS	BUSES INTERVENIDOS	PPI	PBI	PEI
11	0	10	0	10

10.1.5. EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PEI PARA EL OFERENTE "CONSORCIO KUPOS BIOBÍO"

El oferente objeto del presente análisis ha declarado las siguientes implementaciones de Proyectos asociados al Recaudo Electrónico y Buses Intervenidos.

INFORMACIÓN DECLARADA	
PROYECTOS	BUSES INTERVENIDOS
3	1.690

A continuación, se muestran las tablas de evaluación para cada uno de los proyectos declarados por el oferente "KUPOS BIOBÍO".

3) CONSORCIO KUPOS BIOBÍO											
N°	PROYECTO	PY de Operación de Ticketing	PY en Transporte Público	Experiencia Oferente o Contratado Anexo 16	PY de 1 año al menos	PY con 50 o más buses	PY considera medios de acceso	PY considera validadores embarcados	PY considera sistemas centrales	PY considera sistemas de clearing	
1	Asunción Paraguay. Empresa Paraguaya de Servicios EPAS	SI	SI	SI	SI	1405	SI	SI	SI	SI	
2	Municipio de Tandil, Argentina	SI	SI	NO	SI	90	SI	SI	SI	SI	
3	Bahía Blanca, Transportes SAPEN	SI	SI	NO	SI	195	SI	SI	SI	SI	
Buses Admitidos						0					
Proyectos Admitidos						1					

10.1.5.1 CONCLUSIÓN

El Consorcio Kupos Biobío presentó un total de tres proyectos de Ticketing. La comisión admitió el Proyecto N°1, ejecutado por EYCON INC, dado que esta empresa suscribe el

acuerdo del Anexo N°16 y cumple con las exigencias. Sin embargo, los proyectos N°2 y N°3 fueron desestimados, ya que son ejecutados por Eycon Argentina, una entidad que no es parte del consorcio ni suscribe el mencionado anexo de colaboración.

En lo referente a los buses intervenidos, no se aceptó ninguno. La decisión se basa, en primer lugar, en que la experiencia acreditada vía Anexo N°16 solo permite puntuar en el subcriterio de Proyectos (PPI), excluyendo explícitamente el de Buses (PBI). En segundo lugar, se reitera que la experiencia debe pertenecer a una empresa que sea integrante formal del consorcio, lo cual no ocurre en este caso.

Finalmente se obtuvieron los siguientes puntajes para los indicadores PPI y PBI, los cuales son sumados para obtener el puntaje del indicador PEI.

RESULTADO DE ANÁLISIS				
IMPLEMENTACIONES		PUNTAJE OBTENIDO		
PROYECTOS ADMITIDOS	BUSES INTERVENIDOS	PPI	PBI	PEI
1	0	4	0	4

10.1.6. EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PEI PARA EL OFERENTE "CONSORCIO UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO DE CHILE"

El oferente objeto del presente análisis ha declarado las siguientes implementaciones de Proyectos asociados al Recaudo Electrónico y Buses Intervenidos.

INFORMACIÓN DECLARADA	
PROYECTOS	BUSES INTERVENIDOS
13*	923

*Cabe hacer presente que, del análisis del Anexo N°2 acompañado por el oferente, consta que éste declaró haber presentado 8 proyectos de implementación. Sin perjuicio de ello, la tabla contenida en dicho anexo incluye un total de 13 proyectos, los cuales fueron considerados para el cómputo y evaluación técnica respectiva, atendido que forman parte de la documentación presentada por el oferente y se encuentran debidamente individualizados en el referido anexo.

A continuación, se muestran las tablas de evaluación para cada uno de los proyectos declarados por el oferente "UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO DE CHILE".

6) CONSORCIO UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO DE CHILE										
N°	PROYECTO	PY de Operación de Ticketing	PY en Transporte Público	Experiencia Oferente o Contratado Anexo 16	PY de 1 año al menos	PY con 50 o más buses	PY considera medios de acceso	PY considera validadores embarcados	PY considera sistemas centrales	PY considera sistemas de clearing
1	Empresa de Transportes de Pasajeros SOTRAPA	SI	SI	SI	SI	180	SI	SI	SI	SI
2	EMPRESA DE TRANSPORTES CORDILLER A BUS S.A.	SI	SI	SI	SI	51	SI	SI	SI	SI

6) CONSORCIO UNION DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO DE CHILE										
Nº	PROYECTO	PY de Operación de Ticketing	PY en Transporte Público	Experiencia Oferente o Contratado Anexo 16	PY de 1 año al menos	PY con 50 o más buses	PY considera medios de acceso	PY considera validadores embarcados	py considera sistemas centrales	PY considera sistemas de clearing
3	Buses Manzanal Asociación Gremial DE Transportistas	SI	SI	SI	SI	61	SI	SI	SI	SI
4	Buses WILSON RIVAS VARGAS EIRL	SI	SI	SI	SI	62	SI	SI	SI	SI
5	TRANSPORTES SANTIN Y COMPAÑIA LIMITADA	SI	SI	SI	SI	63	SI	NO	SI	SI
6	COMPANIA JAC TRANSPORTES LIMITADA	SI	SI	SI	SI	64	SI	NO	SI	SI
7	Empresa Ruta Bus 78 Cargo Ltda.	SI	SI	SI	SI	65	SI	NO	SI	SI
8	EMPRESA NARBUS S.A.	SI	SI	SI	SI	66	SI	NO	SI	SI
9	SOCIEDAD DE TRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS CALYPSO S.A.	SI	SI	SI	SI	29	SI	SI	SI	SI
10	Sociedad de Transportes La Unión S.A.	SI	SI	SI	SI	34	SI	SI	SI	SI
11	Empresa de Transportes Monterico S.A.	SI	SI	SI	SI	30	SI	SI	SI	SI
12	Empresa Sociedad de Transportes Rápido S.A.	SI	SI	SI	SI	38	SI	SI	SI	SI
13	A.G. DE EMPRESARIOS DE TAXIBUSES ISABEL RIQUELME DE RANCAGUA	SI	SI	SI	SI	32	SI	SI	SI	SI
Buses Admitidos		511								
Proyectos Admitidos		4								

10.1.6.1 CONCLUSIÓN

El consorcio UNION DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO DE CHILE presentó 13 proyectos. Si bien, en el Anexo N°2 el oferente declaró haber presentado 8 proyectos de implementación, la tabla contenida en dicho anexo incluye un total de 13 proyectos, los cuales fueron considerados para el cómputo y evaluación técnica respectiva. De los 13 proyectos, 4 son considerados como válidos. En particular los proyectos "Empresa de Transportes de Pasajeros SOTRAPA",



"EMPRESA DE TRANSPORTES CORDILLERA BUS S.A.", "Buses Manzanal Asociación Gremial de Transportistas" y "Buses WILSON RIVAS VARGAS EIRL" cumplen con lo exigido para ser proyectos válidos.

Los proyectos "TRANSPORTES SANTIN Y COMPAÑÍA LIMITADA", "COMPAÑÍA JAC TRANSPORTES LIMITADA", "Empresa Ruta Bus 78 Cargo Ltda." y "EMPRESA NARBUS S.A." no cumplen con las exigencias técnicas de las bases de licitación, específicamente por considerar una boletería electrónica (PDA Sunmi P2) y no considerar el validador embarcado.

Por último, no se contabilizan para la experiencia en proyectos los denominados "SOCIEDAD DE TRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS CALYPSO S.A.", "Sociedad de Transportes La Unión S.A.", "Empresa de Transportes Monterico S.A.", "Empresa Sociedad de Transportes Rápido S.A." y "A.G. DE EMPRESARIOS DE TAXIBUSES ISABEL RIQUELME DE RANCAGUA", por no cumplir con la cantidad mínima de 50 buses exigidos en el criterio de evaluación técnica.

Luego, en términos de la experiencia en intervención en buses, se consideran todos los buses del análisis, exceptuando aquellos relacionados a los proyectos "TRANSPORTES SANTIN Y COMPAÑÍA LIMITADA", "COMPAÑÍA JAC TRANSPORTES LIMITADA", "Empresa Ruta Bus 78 Cargo Ltda." y "EMPRESA NARBUS S.A.", dado que estos proyectos no cumplieron con los requisitos técnicos mínimos establecidos en las bases según lo previamente comentado en la presente conclusión acerca de los "validadores embarcados" (totalizando 511 buses admitidos).

Finalmente se obtuvieron los siguientes puntajes para los indicadores PPI y PBI, los cuales son sumados para obtener el puntaje del indicador PEI.

RESULTADO DESPUÉS DE ANÁLISIS				
IMPLEMENTACIONES		PUNTAJE OBTENIDO		
PROYECTOS ADMITIDOS	BUSES INTERVENIDOS	PPI	PBI	PEI
4	511	6	8	14

11. SUBCRITERIO DE EVALUACIÓN PASC (PUNTAJE POR EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN DE FONDOS EN SISTEMAS CONTABLES)

Se asignará un puntaje por la administración de fondos en sistemas contables, de acuerdo al cuadro que a continuación se indica, según el promedio simple de los montos mensuales acreditados durante el año anterior a la publicación de las presentes bases, de depósitos a la vista en cuentas corrientes de personas jurídicas, administrados por el Oferente o por alguna de las empresas integrantes en el caso de ser un consorcio.

Ítem	Puntaje
Puntaje por administración de fondos (entre \$0-\$25.000.000 mensuales)	0
Puntaje por administración de fondos (entre \$25.000.001-\$250.000.000 mensuales)	2
Puntaje por administración de fondos (entre \$250.000.001-\$2.500.000.000 mensuales)	4
Puntaje por administración de fondos (entre \$2.500.000.001-\$250.000.000.000 mensuales)	6
Puntaje por administración de fondos (> \$250.000.000.000 mensuales)	8

11.1. EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PASC PARA EL OFERENTE CONSORCIO BUSPAY

A continuación, se muestra la tabla de evaluación:

Sistema	Experiencia Oferente	Monto Mensual Promedio Declarado	Certificado Auditor CMF
Administración de fondos de Comercios	Si, consta certificado de la CMF el detalle total de fondos administrados por prestación de servicios de Pay - In a comercios, los cuales no se detallan pero que según informe M Network SpA prestó servicios de administración de fondos.	\$13.335.736.919	Si, Mondios Partner, Número de Registro: N°1001
Monto Total promedio simple Mensual		\$13.335.736.919	

11.1.1 CONCLUSIÓN

Luego de finalizado el análisis de la experiencia en administración de fondos por parte del oferente, la comisión evaluadora determina que se admiten los montos señalados dada la evidencia presentada, puesto que cumplen con las exigencias establecidas en las bases de licitación respecto a este subcriterio.

PUNTAJE OBTENIDO:

RESULTADO DESPUÉS DE ANÁLISIS		
FONDOS DECLARADOS	FONDOS ADMITIDOS	PUNTAJE OBTENIDO
\$13.335.736.919	\$13.335.736.919	6

11.2 EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PASC PARA EL OFERENTE GLOBE S.A.

Sistema	Experiencia Oferente	Monto Mensual Promedio Declarado	Certificado Auditor CMF
PROYECTO METRO S.A.	No, la experiencia es de GSI SpA, quien	\$14.062.386.977	SI, Grant Thornton Chile, número de Inscripción CMF 100

Sistema	Experiencia Oferente	Monto Mensual Promedio Declarado	Certificado Auditor CMF
	<i>es una filial de la empresa Globe S.A. en la cual cuenta con un 100% de participación</i>		
PROYECTO MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	<i>No, la experiencia es de Estacionapp SpA, quien es una filial constituida por la empresa Globe S.A. en la cual cuenta con un 1% de participación</i>	\$339.230.021	<i>SI, Grant Thornton Chile, número de Inscripción CMF 100</i>
PROYECTO ORCEN	<i>Si, la experiencia radica en Globe S.A. empresa oferente</i>	\$2.834.345.515	<i>SI, Grant Thornton Chile, número de Inscripción CMF 100</i>
PROYECTO SERVICIO DE RECAUDO Y TRANSPORTE DE VALORES RUTA DE LA ARAUCANIA	<i>No, la experiencia es de GFS SpA. quien es una filial de la empresa Globe S.A. en la cual cuenta con un 75% de participación</i>	\$5.598.349.651	<i>SI, Grant Thornton Chile, número de Inscripción CMF 100</i>
PROYECTO SERVICIO DE RECAUDO Y TRANSPORTE DE VALORES RUTA DE LOS RIOS	<i>No, la experiencia es de GFS SpA. quien es una filial de la empresa Globe S.A. en la cual cuenta con un 75% de participación</i>	\$3.267.613.388	<i>SI, Grant Thornton Chile, número de Inscripción CMF 100</i>
SERVICIO DE RECAUDO Y TRANSPORTE DE	<i>No, la experiencia es de GFS SpA. quien</i>	\$4.396.090.242	<i>SI, Grant Thornton Chile, número de Inscripción CMF 100</i>

Sistema	Experiencia Oferente	Monto Mensual Promedio Declarado	Certificado Auditor CMF
VALORES RUTA DEL MAIPO	es una filial de la empresa Globe S.A. en la cual cuenta con un 75% de participación		
SERVICIO INTEGRAL DE OPERACION RUTASUR	Si, la experiencia radica en Globe S.A. empresa oferente	\$4.711.165.348	SI, Grant Thornton Chile, número de Inscripción CMF 100
Monto Total promedio simple Mensual	\$35.209.181.141		

11.2.1 CONCLUSIÓN

Luego de finalizado el análisis de la experiencia en administración de fondos por parte del oferente, la comisión evaluadora determina que se admiten solo dos experiencias, en particular, la del proyecto ORCEN y la del SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN RUTASUR ya que la experiencia corresponde a la empresa oferente Globe S.A. Toda la experiencia adicional presentada corresponde a empresas controladas (filiales) por Globe S.A. por lo que se entiende que existe independencia de la empresa matriz siendo estas personas jurídicas distintas y se exige que la experiencia sea de alguna de las empresas que integran el consorcio, por lo que no se puede considerar la experiencia de personas jurídicas que no forman parte del consorcio proponente.

PUNTAJE OBTENIDO:

RESULTADO DESPUÉS DE ANÁLISIS		
FONDOS DECLARADOS	FONDOS ADMITIDOS	PUNTAJE OBTENIDO
\$35.209.181.141	\$7.545.510.863	6

11.3 EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PASC PARA EL OFERENTE CONSORCIO KUPOS BIOBÍO

Sistema	Experiencia Oferente	Monto Mensual Promedio Declarado	Certificado Auditor CMF
Venta de Pasajes en Buses Interurbanos	Si, Pasaje Bus SpA, perteneciente al Consorcio	\$9.228.127.289	GQ Auditores Consultores, con número de inscripción N°97 CMF
Monto Total promedio simple Mensual	\$9.228.127.289		

11.3.1 CONCLUSIÓN

Luego de finalizado el análisis de la experiencia en administración de fondos por parte del oferente, la comisión evaluadora determina que se admiten los montos señalados dada la evidencia presentada, puesto que cumplen con las exigencias establecidas en las bases de licitación respecto a este subcriterio.

PUNTAJE OBTENIDO:

RESULTADO DESPUÉS DE ANÁLISIS		
FONDOS DECLARADOS	FONDOS ADMITIDOS	PUNTAJE OBTENIDO
\$9.228.127.289	\$9.228.127.289	6

11.4 EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PASC PARA EL OFERENTE CONSORCIO UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRONICO PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO DE CHILE

Sistema	Experiencia Oferente	Monto Mensual Promedio Declarado	Certificado Auditor CMF
CHILE PASAJES- BUSES ALTAS CUMBRES	Si, Chilepasajes, parte del Consortio	\$496.453.101	SI, Closer Agile número de Inscrpción 110 CMF
CHILE PASAJES - BUSES TRANSANTIN	Si, Chilepasajes, parte del Consortio	\$386.635.971	SI, Closer Agile número de Inscrpción 110 CMF
CHILE PASAJES - BUSES CIKBUS	Si, Chilepasajes, parte del Consortio	\$165.592.198	SI, Closer Agile número de Inscrpción 110 CMF
RECIBOS PAGOS - BIPAY	Si, Recibos Pago, parte del Consortio	\$261.398.229	SI, Closer Agile número de Inscrpción 110 CMF
RECIBOS PAGO - CHILEPASAJE	Si, Recibos Pago, parte del Consortio	\$1.385.667.003	SI, Closer Agile número de Inscrpción 110 CMF
BIPAY - Buses Chillán	Si, Bipay, parte del Consortio	\$413.920.893	SI, Closer Agile número de Inscrpción 110 CMF
Monto Total promedio simple Mensual		\$3.109.667.395	

11.4.1 CONCLUSIÓN

Luego de finalizado el análisis de la experiencia en administración de fondos por parte del oferente, la comisión evaluadora determina que se admiten los montos señalados dada la evidencia presentada, puesto que cumplen con las exigencias establecidas en las bases de licitación respecto a este subcriterio.

PUNTAJE OBTENIDO:

RESULTADO DESPUÉS DE ANÁLISIS		
FONDOS DECLARADOS	FONDOS ADMITIDOS	PUNTAJE OBTENIDO
\$3.109.667.395	\$3.109.667.395	6

12. EVALUACIÓN TÉCNICA POR INCORPORACIÓN DE TERMINALES TOTEM DE AUTO ATENCIÓN

Los requisitos mínimos para considerar la obtención del puntaje máximo serán los siguientes:

- Al menos 5 terminales Tótem instalados y operando durante toda la vigencia del contrato, distribuidos uno en cada comuna, en específico en Concepción, San Pedro de la Paz, Talcahuano, Lota y Tomé.
- Las funcionalidades mínimas de los terminales Tótem, serán la carga y consulta de saldo de los medios de acceso Close loop.

A continuación, se presenta la tabla de evaluación referente a este ítem:

Presentación de la oferta	Puntaje
Considera en su implementación la instalación de 5 o más terminales Tótem de autoatención, de acuerdo con los literales a) y b).	5
Considera menos de 5 o no considera en su implementación la instalación de terminales Tótem de autoatención, de acuerdo a los literales a) y b).	0

12.1. EVALUACIÓN TÉCNICA INCORPORACIÓN TOTEM, OFERENTE CONSORCIO BUSPAY CONCEPCIÓN

El oferente Consorcio Buspay Concepción declaró que incorporó 5 terminales TOTEM en su oferta de implementación del servicio de recaudo electrónico y su evidencia técnica, por lo tanto, se asignan los 5 puntos.

PUNTAJE OBTENIDO:

Evaluación	Cantidad	Cumple exigencias punto 1.9.2.3, literal a) y b) SI/NO	Puntaje Obtenido
Incorporación de terminales TÓTEM	5	SI	5

12.2. EVALUACIÓN TÉCNICA INCORPORACIÓN TOTEM, OFERENTE GLOBE S.A.

El oferente GLOBE S.A. declaró que incorporó 5 terminales TOTEM en su oferta de implementación del servicio de recaudo electrónico y su evidencia técnica, por lo tanto, se asignan los 5 puntos.

PUNTAJE OBTENIDO:

Evaluación	Cantidad	Cumple exigencias punto 1.9.2.3, literal a) y b) SI/NO	Puntaje Obtenido
Incorporación de terminales TÓTEM	5	SI	5

12.3. EVALUACIÓN TÉCNICA INCORPORACIÓN TOTEM, OFERENTE CONSORCIO KUPOS BIOBÍO

El oferente Consorcio KUPOS Biobío declaró que incorporó 5 terminales TOTEM en su oferta de implementación del servicio de recaudo electrónico y su evidencia técnica, por lo tanto, se asignan los 5 puntos.

PUNTAJE OBTENIDO:

Evaluación	Cantidad	Cumple exigencias punto 1.9.2.3, literal a) y b) SI/NO	Puntaje Obtenido
<i>Incorporación de terminales TÓTEM</i>	5	SI	5

12.4. EVALUACIÓN TÉCNICA INCORPORACIÓN TOTEM, OFERENTE CONSORCIO UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRONICO PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO DE CHILE

El oferente Consorcio UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRONICO PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO DE CHILE declaró que incorporó solo 3 terminales TOTEM en su oferta de implementación del servicio de recaudo electrónico, por lo tanto, se asignan 0 puntos.

PUNTAJE OBTENIDO:

Evaluación	Cantidad	Cumple exigencias punto 1.9.2.3, literal a) y b) SI/NO	Puntaje Obtenido
<i>Incorporación de terminales TÓTEM</i>	3	NO	0

13. PRESENTACIÓN FORMAL DE LA PROPUESTA

A continuación, se señala la tabla de evaluación:

Presentación de la oferta	Puntaje
<i>Presenta todos los antecedentes solicitados en conformidad a las presentes Bases de licitación, dentro del plazo de presentación de oferta sin errores u omisiones.</i>	5
<i>Presenta todos los antecedentes solicitados en conformidad a las presentes Bases de licitación, dentro del plazo otorgado Para salvar errores u omisiones formales.</i>	0



<i>No presenta todos los antecedentes solicitados en conformidad a las Bases Administrativas, dentro del plazo otorgado para salvar errores u omisiones formales.</i>	<i>Inadmisibles</i>
---	---------------------

Se evaluará conforme a lo dispuesto en la tabla anterior, debiendo descontarse el respectivo puntaje, en aquellos casos que al revisar la propuesta, la Comisión de Apertura y Evaluación determine que existan documentos que requieran salvar errores u omisiones, siempre y cuando la presentación de antecedentes y rectificación de errores y omisiones no les confiera a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores; esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los postulantes, conforme a lo dispuesto en el punto 1.7.4.3 de las presentes Bases Administrativas.

13.1. PRESENTACIÓN FORMAL DE LA PROPUESTA, OFERENTE CONSORCIO BUSPAY CONCEPCIÓN

El Oferente CONSORCIO BUSPAY CONCEPCIÓN fue llamado a entregar documentación complementaria a causa de omisión o rectificación conforme a lo señalado punto VI. ANTECEDENTES OMITIDOS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES, por lo tanto, se le asigna 0 puntos.

13.2. PRESENTACIÓN FORMAL DE LA PROPUESTA, OFERENTE GLOBE S.A.

El Oferente GLOBE S.A. presentó correctamente todos los documentos exigidos, por lo tanto, se le asignan 5 puntos.

13.3. PRESENTACIÓN FORMAL DE LA PROPUESTA, OFERENTE CONSORCIO KUPOS BIOBÍO

El Oferente CONSORCIO KUPOS BIOBÍO fue llamado a entregar documentación complementaria a causa de omisión o rectificación conforme a lo señalado punto VI. ANTECEDENTES OMITIDOS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES, por lo tanto, se le asigna 0 puntos.

13.4. PRESENTACIÓN FORMAL DE LA PROPUESTA, OFERENTE CONSORCIO UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO DE CHILE

El Oferente Consorcio UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO DE CHILE fue llamado a entregar documentación complementaria a causa de omisión o rectificación conforme a lo señalado punto VI. ANTECEDENTES OMITIDOS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES, por lo tanto, se le asigna 0 puntos.

14. PRESENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para efectos de la presente adjudicación, la comisión evaluadora se permite señalar que, los oferentes participantes del presente proceso concursal cumplen con el requisito de entrega del instrumento de Garantía de Seriedad de la oferta, el cual es un antecedente

necesario para determinar admisibilidad al concurso, según lo establecido en el punto 1.8.1 de las bases administrativas.

15. PUNTAJE

Criterio	Subcriterio	Puntaje Máx.
Oferta Económica	Puntaje de acuerdo con el precio final de la oferta económica (POE)	60
Oferta Técnica	Puntaje de acuerdo con la experiencia en implementaciones de recaudo electrónico por el oferente (PEI), puntaje máximo 22.	35
	Puntaje por experiencia en administración de fondos en sistemas contables (PASC), puntaje máximo 8.	
	Puntaje por incorporación de terminales TÓTEM de auto atención, puntaje máximo 5. (PJE TOTEM)	
	Presentación Formal de Propuesta (PF)	5
PUNTAJE TOTAL (PT)		100

*Tabla Referencial.

EVALUACIÓN	BUSPAY	GLOBE	KUPOS BIOBÍO	UNIÓN DE PROVEEDORES
EVALUACIÓN ECONÓMICA				
PFB	\$27.000	\$70.000	\$18.000	\$27.650
PFT	2,30%	2,21%	1,95%	2,05%
FLOTA	2062	2062	2062	2062
RM ESTIMADA	\$7.250.000.000	\$7.250.000.000	\$7.250.000.000	\$7.250.000.000
PFO	\$222.424.000	\$304.565.000	\$178.491.000	\$205.639.300
POE	48,15	35,16	60,00	52,08
EVALUACIÓN TÉCNICA	BUSPAY	GLOBE S.A	KUPOS BIOBÍO	UNIÓN DE PROVEEDORES
Nº PROYECTOS	24	11	1	4
PPI	10	10	4	6
BUSES INTERVENIDOS	5.392	0	0	511
PBI	12	0	0	8
PEI	22	10	4	14
FONDOS ADMINISTRADOS	\$13.335.736.919	\$7.545.510.863	\$9.228.127.289	\$3.109.667.395
PASC	6	6	6	6
TÓTEMS CONSIDERADOS	5	5	5	3
PUNTAJE TÓTEM	5	5	5	0
PRESENTACIÓN FORMAL	SALVA ERROR	SÍ	SALVA ERROR	SALVA ERROR
PFP	0	5	0	0
PUNTAJE FINAL	81,15	61,16	75,00	72,08

*Evaluación Técnica y Económica.

Criterio	Subcriterio	Puntaje Máx.	BUSPAY	GLOBE S.A.	KUPOS BIOBÍO	UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO DE CHILE
Oferta Económica	Puntaje de acuerdo con el precio final de la oferta económica (POE)	60,00	48,15	35,16	60,00	52,08

Criterio	Subcriterio	Puntaje Máx.	BUSPAY	GLOBE S.A.	KUPOS BIOBÍO	UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO DE CHILE
Oferta Técnica	Puntaje de acuerdo con la experiencia en implementaciones de recaudo electrónico por el oferente (PEI), puntaje máximo 22.	35	33	21	15	20
	Puntaje por experiencia en administración de fondos en sistemas contables (PASC), puntaje máximo 8.					
	Puntaje por Incorporación de terminales TÓTEM de auto atención, puntaje máximo 5. (PJE TOTEM)					
Presentación Formal de Propuesta (PF)		5	0	5	0	0
PUNTAJE TOTAL (PT)		100,00	81,15	61,16	75,00	72,08

*Tabla de Puntajes, Bases de Licitación.

16. CONCLUSIONES Y PROPUESTA

En Santiago a 26 de noviembre de 2025, la comisión evaluadora ha determinado lo siguiente:

En consideración al análisis de los requisitos de admisibilidad y posterior evaluación técnica y económica, esta comisión evaluadora propone, en primer lugar, declarar inadmisibles las siguientes propuestas presentadas:

"Consortio Ticketing Digital" y "Consortio City Concepción", de acuerdo a lo expuesto en el punto 5 de la presente Acta de Evaluación y lo establecido en el punto 1.1 de las bases administrativas.

En segundo lugar, esta comisión propone la adjudicación de la licitación para la contratación de los "SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA ZONA DE OPERACIÓN QUE COMPRENDE LOS PERÍMETROS DE EXCLUSIÓN ESTABLECIDOS EN LAS COMUNAS DEL GRAN CONCEPCIÓN: PENCO, CONCEPCIÓN, CHIGUAYANTE, HUALQUI, HUALPÉN, SAN PEDRO DE LA PAZ Y TALCAHUANO; EN LA COMUNA DE TOMÉ; EN LAS COMUNAS DE LOTA - CORONEL Y EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO RURAL EN LA COMUNA DE SANTA JUANA, TODOS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" a la propuesta presentada por el consorcio "**BUSPAY CONCEPCIÓN**", por obtener el más alto puntaje en la tabla de evaluación inserta en el punto 15. denominado "**PUNTAJE**" (81,15 puntos).".

8. Que, de acuerdo a los valores y términos ofertados para cada uno de los puntos sujetos a evaluación y conforme a lo previsto en el punto 1.9 de las Bases Administrativas, la Comisión de Apertura y Evaluación elaboró el cuadro de puntajes obtenidos por las 4 ofertas evaluadas:

Criterio	Subcriterio	Puntaje Máx.	BUSPAY	GLOBE S.A.	KUPOS BIOBÍO	UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO DE CHILE
Oferta Económica	Puntaje de acuerdo con el precio final de la oferta económica (POE)	60,00	48,15	35,16	60,00	52,08
Oferta Técnica	Puntaje de acuerdo con la experiencia en implementaciones de recaudo electrónico por el oferente (PEI), puntaje máximo 22.	35	33	21	15	20
	Puntaje por experiencia en administración de fondos en sistemas contables (PASC), puntaje máximo 8.					
	Puntaje por incorporación de terminales TÓTEM de auto atención, puntaje máximo 5. (PJE TÓTEM)					
Presentación Formal de Propuesta (PF)		5	0	5	0	0
PUNTAJE TOTAL (PT)		100,00	81,15	61,16	75,00	72,08

9. Que, de acuerdo con la regulación sobre "Adjudicación" contenida en el punto 1.7.5 de las Bases Administrativas del Concurso, se indica que "El Ministerio, a través del acto administrativo respectivo adjudicará la Licitación a la oferta que represente la combinación más ventajosa, al obtener el puntaje más alto en la suma de las evaluaciones económica y técnica, conforme a lo establecido en el punto 1.9. de las presentes Bases Administrativas.

Por otra parte, declarará(n) inadmisibles la(s) oferta(s) presentada(s) en el proceso de Licitación fundamentada, si ésta(s) no cumpliera(n) con los requisitos exigidos en las presentes Bases de Licitación; o si estimare que, para la Licitación en cuestión, resulta(n) inconveniente(s) a los intereses del Ministerio."

10. Que, la Comisión Evaluadora en el punto 6 del Acta de Evaluación de Ofertas, antes citado, propuso la inadmisibilidad de las propuestas presentadas por los oferentes "Consortio Ticketing Digital" y "Consortio City



Concepción", por incumplimiento de lo previsto en el punto 1.7.4.3. de las bases administrativas.

En efecto, el punto 1.7.4.3 de las Bases de Licitación prescribe que, "(...) *La Comisión otorgará un plazo de dos (2) a diez (10) días hábiles, contados desde el requerimiento de aquella, para presentar lo solicitado, a través del medio que se señale en la comunicación, siempre y cuando este plazo se otorgue a todos los Oferentes por igual. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiese dado cumplimiento a lo solicitado se procederá al rechazo de su propuesta.*".

En consecuencia, analizados todos los elementos expuestos en el presente acto y en los antecedentes tenidos a la vista, a la luz de las directrices establecidas en las Bases de Licitación, especialmente lo previsto en los puntos 1.1, 1.7.4.3., y 1.8.1.1 numerales 2) y 5) de las bases administrativas, denominado "Oferentes", se procede declarar la inadmisibilidad de las ofertas presentadas por los oferentes "Consortio Ticketing Digital" y "Consortio City Concepción".

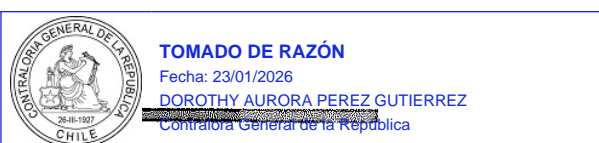
11. Que, en virtud de lo señalado anteriormente y conforme a lo propuesto por la Comisión Evaluadora en el punto 16 del Acta de Evaluación de Ofertas, en uso de la facultad prevista en el punto 1.7.5 de las Bases de Licitación, y habiéndose aplicados los criterios de evaluación establecidos en el punto 1.9 del mismo instrumento, la oferta presentada por el Consortio "Buspay Concepción", representa la combinación más ventajosa, al obtener – entre las ofertas admisibles – el puntaje más alto, correspondiente a **81,15 puntos**.

En consecuencia, corresponde adjudicar la Licitación pública para la contratación de los Servicios de Recaudación Electrónica para el Transporte Público de Pasajeros para la zona de operación que comprende los Perímetros de Exclusión establecidos en las comunas del Gran Concepción: Penco, Concepción, Chiguayante, Hualqui, Hualpén, San Pedro de la Paz y Talcahuano; en la comuna de Tomé; en las comunas de Lota - Coronel y el servicio de Conectividad al Transporte Público Rural en la comuna de Santa Juana, todos de la Región del Biobío, convocada mediante el Decreto N°74, de 18 de octubre de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a la oferta presentada por el Consortio "**Buspay Concepción**", según se indicará en la parte dispositiva del presente acto.

12. Que, existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la adjudicación referida.

DECRETO:

1. DECLÁRANSE INADMISIBLES las ofertas presentadas por Consortio "Ticketing Digital" y por Consortio "City Concepción" en la Licitación Pública para la Contratación de los Servicios de Recaudación Electrónica para el Transporte Público de Pasajeros para la zona de operación que comprende los Perímetros de Exclusión establecidos en las comunas del Gran Concepción: Penco, Concepción, Chiguayante, Hualqui, Hualpén, San Pedro de la Paz y Talcahuano; en la comuna de Tomé; en las comunas de Lota - Coronel y el servicio de Conectividad al





Transporte Público Rural en la comuna de Santa Juana, todos de la Región del Biobío, convocada mediante el Decreto N°74, de 18 de octubre de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por los motivos señalados en los considerandos de este acto administrativo.

2. ADJUDÍCASE la Licitación pública para la contratación de los Servicios de Recaudación Electrónica para el Transporte Público de Pasajeros en la zona de operación que comprende los Perímetros de Exclusión establecidos en las comunas del Gran Concepción: Penco, Concepción, Chiguayante, Hualqui, Hualpén, San Pedro de la Paz y Talcahuano; en la comuna de Tomé; en las comunas de Lota - Coronel y el servicio de Conectividad al Transporte Público Rural en la comuna de Santa Juana, todos de la Región del Biobío, convocada mediante el Decreto N°74, de 18 de octubre de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a la oferta que se indica a continuación:

OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO BUSPAY CONCEPCIÓN	81,15 puntos

3. PROCÉDASE a la celebración del respectivo contrato con la adjudicada.

4. NOTÍFIQUESE el presente acto administrativo, a los oferentes indicados en el considerando sexto del presente instrumento.

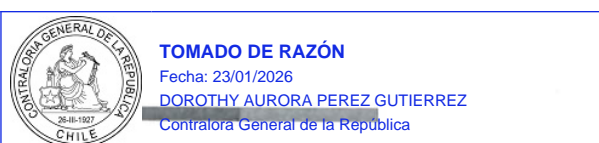
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB

(www.dtpr.gob.cl)

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
MINISTRO
CHILE
JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR MAF.

MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



MFA / JDL / JHH / DRP / FCD / BDA / CPA / MVQP / MRO / VCS / RFB / EVV / CBG / rvf

Distribución:

DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL - Unidad Legal
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1565462

E208315/2025

